



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS
Calle 6ª Nro. 5 – 23 - Piso 3
Telefax: (6) 8515230

FORMULARIO DE TRASLADO NRO. 27 AGOSTO 24 DE 2021

NOMBRE DEL PROCESO	DEMANDANTE (CAUSANTE)	DEMANDADO	DETALLE
DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAD. 17013311200120210005800	MARIO PINEDA ECHEVERRY	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE BLANCA AURORA ÁLVAREZ COLORADO	CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE LA EXCEPCIÓN DE MÉRITO INTERPUESTA POR LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE BLANCA AURORA ÁLVAREZ COLORADO, SE DA TRASLADO A LA PARTE ACTIVA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLA SE FUNDA SI LO ESTIMA CONVENIENTE. (Conc. Art 110 ibídem).

EL SECRETARIO,

MARCO TULIO MEJIA GARCIA

Firmado Por:

Marco Tulio Mejia Garcia



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS
Calle 6ª Nro. 5 – 23 - Piso 3
Telefax: (6) 8515230

Secretario Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae8627f4521d02bc2a4feced7e969e998a0f407a3dd66ec80573a5f3857c9371**
Documento generado en 23/08/2021 10:17:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>